Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Original 01

CONTRATO Nº 08/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 - ADQUISICION DE TELAS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID N° 417.871.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AO POTI S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR**, con Cédula de Identidad Nº **696.631**, **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, designada por **RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. 42/2018**, de fecha 22 de Agosto de 2018, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **RESOLUCIÓN D.G. N° 19/2022**, de fecha 29 de setiembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **AO POTI S.A., RUC N° 80029151-4,** domiciliada en las calles Ysapy N° 9015, Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, con Cédula de Identidad N° **3.208.631**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 - ADQUISICION DE TELAS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID N° 417.871,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 - ADQUISICION DE TELAS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID N° 417.871,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III de la presente Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Datos cargados en el SICP;
d) Oferta del proveedor;
e) Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.871.-**

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

01/04

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

El presente proceso cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 - ADQUISICION DE TELAS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – ID N° 417.871**, convocado por el Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN D.G. N° 19/2022**, de fecha 29 de setiembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs 56.470.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL).-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	11162121-005	TELA DE SARGA MEDIA	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	30.500	12.200.000
2	11162121-010	TELA POPLIN	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	34.500	13.800.000
3	11151710-002	TELA TIPO LIENZO	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	27.900	11.160.000
4	11162121-006	TELA PIQUE	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	35.900	14.360.000
5	11162121-013	TELA POLAR	METRO	FARDO	DUT	CHINA	300	16.500	4.950.000
Monto total recomendación de adjudicación es: Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta mil.-									**56.470.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Los plazos serán computados en días corridos.

Las **ORDENES DE COMPRA** serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL** del **M.S.P. Y B.S**.
Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay - Teléf.: (021) 440.854, En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U.M.	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
01	TELA DE SARGA MEDIA	400	METRO	FARDO	Instituto de Bienestar Social – Servicio de Suministros, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Contar con órdenes de compra, las entregas se realizaran como máximo a los 3 días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de Compra se emitirá dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
02	TELA POPLIN	400	METRO	FARDO		
03	TELA TIPO LIENZO	400	METRO	FARDO		
04	TELA PIQUE	400	METRO	FARDO		
05	TELA POLAR	300	METRO	FARDO		

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL

ADORA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Original 01

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

Los plazos de reposición de bienes para reparar o reemplazar será: **72 HORAS**, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la república del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ:

EN FORMA DE DECLARACIÓN JURADA, conforme al **FORMULARIO Nº 3**

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EL PORCENTAJE DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ES DE: 10% del valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 396 de la Ley Nº 2051/2003.

10. MULTAS

El valor de porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,10 %** por cada dia de retraso.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada dia de atraso indicado en este apartado.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al Proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año 2022.-

SR. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
CONTRATISTA
AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR
CONTRATANTE

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854